El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) requiere estructurar el proceso de selección No. 4134.010.32.1.0033-2021 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). Por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
KATHERINE MEJIA LOPEZ	Abogada
LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA	Economista
ROGER GONZALEZ PEREZ	Subdirector de Tecnología Digital

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación que brindará apoyo en el organismo es: Edinson Delgado Martínez - Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea creado el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ
Director de Departamento Administrativo

Enterado(s)

KATHERINE MEJIA LOPEZ
Profesional jurídico

LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA
Profesional financiero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ROGER GONZALEZ PEREZ
Profesional técnico

Proyectó: Katerine Mejia Lopez - Contratista
Revisó: Edinson Delgado Martinez - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Nota: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.